

ACTA DE ENTREGA DE CONCESIÓN MARÍTIMA

En Calbuco, a 29 días del mes de diciembre del año 2020, la Autoridad Marítima que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 37° del Reglamento de Concesiones Marítimas, procede a hacer entrega material de la Destinación Marítima otorgada mediante D.Ex. N° 811 del 21 de septiembre de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, sobre un sector de PLAYA DE MAR Y USO DE MEJORA FISCAL, en el lugar denominado Caleta San Agustín, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Los deslindes, dimensiones y superficie del sector, es el indicado en el Decreto de otorgamiento e individualizado en la ubicación señalada en plano N.º 243-20-S, visados por la Autoridad Marítima.

El Ministerio Economía, Fomento y Turismo, a través del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, deberá dar cumplimiento a las condiciones y obligaciones indicadas en el Decreto de otorgamiento y demás modalidades que establezca la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Para constancia firman la presente acta la Autoridad Marítima que entrega y Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Los Lagos que recibe.

RECIBÍ CONFORME

ENTREGUÉ CONFORME



BRANNY MONTECINOS MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL
SERNAPESCA LOS LAGOS



JONATHAN DIMTER MUÑOZ
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE CALBUCO

Distribución:

- 1.- Concesionario.
- 2.- Archivo.